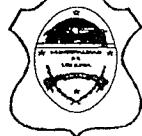


Ordenanza Número: 4815
1/3



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NANCY PATRICIA VÉRICA
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

225/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con el nombre "Centro Ceremonial de Jornadas de Paz y Dignidad" al espacio ubicado en el Paseo de las Rosas, según croquis que como Anexo I se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4815

SANCIONADA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 10/12/2014.-

co

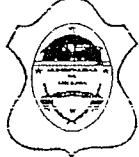
C.P. ALEJERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U C R.
Concejo Deliberante Ushuaia

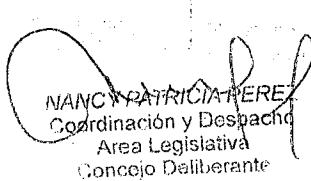
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea ROMERO
Jefa Dpt. DINA/ADM. Dep. y Archiv.
D.L.E y D.O. y S.I. y T
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Número: 4815
2/3



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



NANCY PATRICIA PÉREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

4815



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea E. CEDENO
Jefa Dist. Doc. Agro. Migr. y Agric.
D.L.E y D.G. S.L.Y.L.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Ordenanza Número: 4815

3/3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 MAR 2015

VISTO el expediente N° CD-12050-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión especial del día 10/12/2014, por medio de la cual se designa con el nombre de "Centro Ceremonial de Jornadas de Paz y Dignidad" al espacio ubicado en el Paseo de las Rosas, según croquis que como Anexo I se adjunta a la misma.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **4815**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión especial del día 10/12/2014, por medio de la cual se designa con el nombre de "Centro Ceremonial de Jornadas de Paz y Dignidad" al espacio ubicado en el Paseo de las Rosas, según croquis que como Anexo I se adjunta a la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 277 /2015.

am.

Ba
BB

Ing Juan MUNAFO
Secretario General de Planeamiento
Estratégico y Coord. de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea F. MURINO
Jefa Depto. Doc. Adm. Peg. y Archivo
D.L.T y E.G. - S.L y L.
Municipalidad de Ushuaia